



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 562/06

Sucre, 06 de octubre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro Nro. 2941, el Presidente del Concejo Municipal, solicita informe para la declaratoria en comisión del Concejal Múncipe, Sr. Dennis Cuno Cayara, para la asistencia a la **XVIII JORNADAS PRECOLOMBINAS**, a realizarse los días 09, 10 y 11 de octubre de 2006, en la ciudad de Salta - Argentina.

Que, el Director General de la Dirección de Reforma del Estado de la Municipalidad de la ciudad de Salta, por intermedio de la carta de fecha 29 de septiembre de 2006, realiza la invitación oficial al Concejal Múncipe, Sr. Dennis Cuno Cayara, solicitando participe en su condición de exponente, en la **XVIII JORNADAS PRECOLOMBINAS**, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta - Argentina, los días 09, 10 y 11 de octubre de 2006.

Que, posteriormente mediante nota de fecha 02 de octubre de 2006, remitida vía fax al Presidente del Concejo Municipal, la Lic. Katia Gibaja en su condición de Presidente y Dr. Gustavo Bello de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con el mismo propósito hace conocer la participación del Concejal Múncipe, Sr. Dennis Cuno Cayara.

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Salta - Argentina, conjuntamente con la Fundación Ecos de la Patria Grande Academia de Quechua Qollasuyo Salta, tiene el honor de invitar a un representante del Concejo Municipal de Sucre, para participar en las Jornadas Precolombinas de Comunicación Andina del Qollasuyo.

Que, asimismo conviene destacar que los gastos de hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la Entidad Organizadora del Evento.

Que, el Art. 8º del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Municipalidad de Sucre, aprobado mediante Resolución Nro. 463/06 de 11 de septiembre de 2006, en forma textual dice: "**Son considerados viajes de trabajo, las actividades que deberán ser realizadas por los servidores públicos Municipales declarados en comisión, en un lugar distinto al de su asiento laboral, sobre trámites, temas de interés y competencias del Municipio**"

Que, el artículo citado es claro al referirse que la comisión de servicios, debe producirse sobre temas de interés y competencias del Gobierno Municipal y de acuerdo al objeto de la invitación, el mismo no se ajusta a la previsión del Art. 8º del Reglamento mencionado.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Plenaria No. 114 de 06 octubre de 2006, en atención a la nota cursada, resuelve otorgar licencia al Concejal Múncipe, Sr. Dennis Cuno Cayara, a objeto de que pueda participar en la **XVIII JORNADAS PRECOLOMBINAS**, a realizarse en la ciudad de Salta - Argentina, con goce de su renumeración.

Que, es atribución del Concejo Municipal, declarar en Comisión a los Sres. Concejales, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR EN COMISION, al Concejal Múncipe de Sucre, Sr. Dennis Cuno Cayara, del 09 al 13 de octubre de 2006, a objeto de que participe en la **XVIII JORNADAS PRECOLOMBINAS**, que tendrá lugar en la ciudad de Salta - Argentina.

Art.2º De conformidad al Art. 8º del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Municipalidad de Sucre, no corresponde el pago de pasajes ni viáticos al declarado en comisión en el Artículo

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 2 de 2

R.M. N° 562/06


Sucre Capital de la República de Bolivia

1º, tomando en cuenta que no se trata de un evento de interés y competencia del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidél Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL